REPORTE PÚBLICO DE SUPERVISIÓN

La información contenida en el presente Reporte de Supervisión se sustenta en los hechos verificados en una acción de supervisión in situ. Los resultados finales serán contenidos en el informe de supervisión.

I. INFORMACIÓN GENERAL

N° EXPEDIENTE	0015-2020-DSEM-CMIN	COD. SINADA	No aplica
ADMINISTRADO	MINERA LA ZANJA S.R.L.		
UNIDAD FISCALIZABLE	LA ZANJA		
UBICACION	Departamento	Cajamarca	
	Provincias	Santa Cruz de Succhabamba y San Miguel de Pallaques	
	Distritos	Pulán y Tongod	
	Dirección y/o referencia	---	
FECHA DE LA SUPERVISIÓN	Del 22 al 23 de enero de 2020		
ACTIVIDAD	Explotación y beneficio		
ETAPA	Operación	ESTADO	En Actividad

II. INFORMACIÓN PRELIMINAR DE LA SUPERVISIÓN

CUADRO N° 01
COMPONENTES SUPERVISADOS

Nro.	Componentes visitados	Coordenadas (Sistema WGS 84, zona 17M)		Altitud (m.s.n.m.)
		Norte	Este	
01	PAD de Lixiviación (Lift 8)	9 244 616	733 100	3 666
02	Planta de tratamiento de aguas ácidas San Pedro Sur	9 244 867	732 489	3 542
03	Poza 13	9 245 180	732 229	3 373
04	Poza 16 A	9 245 259	732 260	3 369
05	Poza 16	9 245 293	732 242	3 369
06	Poza 18	9 245 139	731 914	3 302
07	Poza BF3 SPS	9 244 896	731 834	3 348
08	Planta de tratamiento de aguas ácidas Pampa Verde	9 244 817	731 834	3 348
09	Poza de Sedimentación	9 245 239	730 679	3 290
10	Poza de Clarificación	9 245 312	730 647	3 290
11	Canal del Rain Coat	9 245 304	730 679	3 284
12	Punto de Vertimiento V-01	9 245 640	732 682	3 350

13	Punto de Control – MA-11 (aguas abajo del vertimiento V-01)	9 245 640	732 538	3 253
14	Poza 11B	9 244 755	731 425	3 222
15	Punto de Vertimiento V-02	9 244 720	731 329	3 218
16	Punto de Control MA-19 (aguas abajo del vertimiento V-02)	9 244 718	731 366	3 216
17	Punto de Vertimiento V-04	9 247 006	730 627	2 940
18	Punto de Control – PC-04 (aguas abajo del vertimiento V-04)	9 247 048	730 612	2 934

III. MUESTREO AMBIENTAL[1]

Durante la supervisión ambiental descrita, no se realizaron actividades de muestreo.

Jesús María, 24 ENE. 2020

Edwin Edwar Ventura Chuquipul
Coordinador de Supervisión Ambiental en Minería
Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

[1] **Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**
Artículo 13.A.- Transparencia y Acceso a la Información Ambiental
El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) ponen a disposición y libre acceso del público información técnica y objetiva del resultado de la toma de muestras, análisis y monitoreos que realizan en el ejercicio de sus funciones, dejando expresa constancia de que dicha información no constituye adelanto de juicio respecto de las competencias en materia de fiscalización ambiental que les son propias.